



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Dictamen de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria a Becas (?G)

Se anexa el listado con el orden de merito de la Convocatoria realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, donde se propone la puesta en marcha del "PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA" (?G).

- ACADEMICA

Se recuerda que la Facultad elevará a través de la Universidad, como está dispuesto en el punto V de la Resolución de Convocatoria, la propuesta de los candidatos según el orden de mérito establecido por cada Universidad, y posteriormente, se conformará una comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones y elevará el orden de mérito general. La misma estará integrada por 7 miembros; 3 de la SPU, 1 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), 1 del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), 1 de la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS), 1 del Consejo Federal de Decanos de Ingenierías (CONFEDI).

En base a las recomendaciones formuladas por dicha comisión, el Secretario de Políticas Universitarias tomará la decisión final y mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá la adjudicación de los cupos a las instituciones que resulten beneficiarias. Luego de este procedimiento administrativo se informará la nómina de los becados.

Adjuntos:



[dictamen_comision_orden_de_merito_delta_g_fcayf_unlp.pdf](#) [1] (28.55 Kb)

URL de

origen: <http://old.agro.unlp.edu.ar/novedad/dictamen-de-la-comision-evaluadora-de-la-convocatoria-becas-dg#comment-0>



Enlaces

[1] http://old.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/novedades/dictamen_comision_orden_de_merito_delta_g_fcayf_unlp_0.pdf